

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

9.15 RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO.-

FUNCIONES BÁSICAS:

- I.- Controlar la adquisición del equipo y material requerido de mantenimiento, así como verificar las acciones afectadas;
- II.- Surtir el combustible a los vehículos del Municipio;
- III.- Verificar el rendimiento y controlar los servicios de abastecimiento de combustible y lubricantes;
- IV.- Integrar un registro del consumo de gasolina y refacciones de los vehículos por día, mes y año;
- V.- Buscar refacciones y lubricantes, verificando precios y calidad;
- VI.- Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo a todos los vehículos del Municipio;
- VII.- Evaluar los gastos realizados de las dependencias Municipales por concepto de mantenimiento de vehículos, suministro de lubricantes y combustibles, tenencias y verificaciones presupuestales requeridas;
- VIII.- Atender las solicitudes de transporte que requieran las Dependencias del Municipio;
- IX. Verificar el costo – beneficio que origina el mantenimiento a los vehículos del Municipio, para la toma de determinaciones; y
- X.- Las demás que le encomienden sus Superiores.